# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## USHUAIA,19/07/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 2165: y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de una colaboración por la suma de \$ 1000,00 a favor del Sr. GEIJO MARIO ANICETO.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI Nº 1605/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley Nº 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

#### Por ello:

#### EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, **DISPONE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de una colaboración, por la suma de pesos UN MIL, (\$ 1000,00.-), a favor del Sr, GEIJO MARIO ANICETO DNI Nº 14544902.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar. DISPOSICIÓN S.A. Nº 2010.-